

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 3 de diciembre de 1887.

NUMERO 132.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Sábado 3.—SAN FRANCISCO JAVIER.—[Patron de los Misioneros]. San Claudio y su esposa santa Hilaria, mártires.—Del Ant. Testamento: Sofonías, profeta menor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gracia.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Informes.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Fomento.

Informes.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Oficios.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 14.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Considerando: que á fin del año en curso se habrá introducido al país un número bastante de reses de ganado vacuno al amparo de la gracia concedida por decreto de 13 de octubre de 1885, pero que aun no puede decirse lo mismo respecto de las demás especies de ganado y aves de corral de que habla el mis-

mo decreto. Con el fin de obtener el resultado que la ley tuvo en mira y en uso de la atribución que le confiere el artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1888 el término señalado en el decreto nº VIII de 13 de octubre de 1885, para que el Gobierno preste á los importadores de ganado el auxilio á que se refiere el artículo 2º de la misma ley, y limitase el beneficio á la introducción de caballos de fuerza y burros sementales, ganado lanar y cerdos y aves de corral.

Art. 2º—El auxilio que el Gobierno debe prestar á los introductores consistirá en el pago de flete de mar y de la mantención y cuidado ordinario de los animales á bordo durante el transporte.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional.—En San José, á los dos días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

AND. SÁENZ,
Presidente.

J. M. SOTO Y ALFARO,
Secretario.

Palacio Presidencial. San José, á los dos días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

PODER EJECUTIVO.

Nº 14.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

DECRETO:

Artículo único.—Convócase al Congreso Constitucional á sesiones extraordinarias, que se inaugurarán á las doce del día primero de enero próximo, á fin:

1º—De que reciba juramento á los individuos nombrados para componer la Corte Suprema de Justicia; y

2º—De que tome en consideración el proyecto de ley relativo á división de las comunidades de "Felipe Díaz" y "Las Huacas," pendientes de resolución legislativa.

Dado en el Palacio Presidencial.—San José, á dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, 2 de diciembre de 1887.

Vistas las diligencias respectivas y el informe favorable de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 111 del Código Penal,

RESUELVE:

Rebajar al reo Andrés Chacón Cordero la quinta parte de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 405.

Palacio Nacional.

San José, 2 de diciembre de 1887.

Vista la renuncia que el señor don Florentino Cortés presenta del cargo de Jefe Político de Santa Bárbara (Heredia), y estimando inconveniente para los intereses del cantón el aceptarla en esta época del año,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

No admitir dicha dimisión.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 10.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

San José, diciembre 1º de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo el honor de poner en su conocimiento el informe relativo á los trabajos practicados en esta oficina durante el mes de noviembre último: el ordinario de reparto y envío de publicaciones ha sido el mismo acostumbrado, aunque no tan continuado como en el mes anterior, porque los correos no han sido tan frecuentes.

El canje ha ido en aumento cada día, tanto por las proposiciones que se hacen de la oficina, como las que se reciben. Remito por separado una lista de los periódicos recibidos, significándose con la expresión de nuevos, los que por primera lo son.

Se hizo conforme lo ordenado por U. la remisión del cuaderno de pesos y medidas del sistema métrico decimal á los señores Gobernadores, en cantidad de doscientos cincuenta ejemplares; algunos han contestado acusando recibo.

El folleto titulado "La más pequeña de las Repúblicas Americanas," ha sido remitido á los Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica, Cónsules de la República y algunos editores de periódicos.

De las comunicaciones dirigidas por esta oficina á los señores Cónsules de Costa Rica, con el fin de obtener datos sobre la existencia de publicaciones, sociedades, &c., se ha recibido contestación solamente del señor don José Monroy, residente en Guayaquil, don Rafael F. Seijas, en Caracas y don José María Solano en la Libertad, todas son en extremo minuciosas y de ellas acompaño copias, para que si U. lo estima conveniente, se les dé publicidad.

La biblioteca que se trata de formar, ha sido aumentada con varias obras remitidas de esa Secretaría, de las cuales tiene U. conocimiento, y de una del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre derecho administrativo, por Zúñiga.

El interés que despertó la publicación semanal titulada "Manual Général de l'Instruction Primaire" de París, hizo que me dirigiera al Editor propietario, en solicitud de la colección del corriente año, la cual fué inmediatamente atendida remitiendo un libro encuadernado á la rústica, que comprende la del año 1886, otro de suplementos del mismo año y los números que á esta fecha se han publicado del corriente. De esto he dado conocimiento verbal al señor Ministro de Instrucción Pública, quien estaba interesado en su adquisición.

Con la mayor consideración me suscribo de U. atento.

servidor.

BERNABÉ QUIRÓS.

Consulado General de
Costa Rica en el Ecuador.

Guayaquil, 8 de noviembre de 1887.

Al señor don Bernabé Quirós, Jefe de la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.

Este Consulado ha recibido la atenta comunicación de U. fechada el 4 de octubre próximo pasado, y en contestación á ella me es satisfactorio informarle.

1º—No existe en este país ninguna oficina especial de depósito y canje de publicaciones.

2º—Los nombres de los periódicos que se publican son los siguientes: en Quito, El Nacional, periódico oficial; en Cuenca, El Progreso; y en esta ciudad, La Gaceta Municipal, "Los Andes," "La Nación," "El Globo," "El Faro Ecuatoriano," "El Estudiante."

3º—En cuanto á las Corporaciones científicas y literarias existen, en Quito la Academia Ecuatoriana; y en esta ciudad, "La Sociedad correspondiente de la Unión Ibero-Americana de Madrid, que no tiene órgano de publicidad.

Los directores de los diversos periódicos de esta ciudad están convenidos en hacer el canje de modo que puede U. mandar sus periódicos ya sea directamente ó por mi conducto para que se crucen con los que vayan de aquí. Respecto de los periódicos de Quito y Cuenca me he dirigido proponiéndoles el canje que no dudo sea aceptado, pudiendo U. enviar los suyos en cambio de aquéllos. El canje del periódico "El Nacional" debe ser mandado directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito.

Complaciéndome en cooperar por mi parte al mayor incremento de oficina tan importante en todo país, como es la de depósito y canje de publicaciones, aprovecho esta ocasión para ofrecer al señor jefe de ella las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio, suscribiéndome su obsecuente servidor.

JOSÉ MONROY.

(L. S.)

Caracas, noviembre 9 de 1887.

Señor don Bernabé Quirós.

Señor:

No hay aquí ninguna oficina de canje de publicaciones; pero el Gobierno ha aceptado varias veces la proposición de canjear cuando ésta ha sido por el respectivo Secretario de Relaciones ó por él recomendada la solicitud de canje hecha por una oficina extranjera.

Adoptando este medio esa oficina podría adquirir las innumerables publicaciones hechas por este Gobierno y las que constantemente se hacen. Al hacerse allá la solicitud sería bueno indicar que la caja que contenga lo que de aquí se mande, vaya consignado al Cónsul de Costa Rica en Colón, pues de otro modo podría extraviarse.

Actualmente no hay aquí sino una Sociedad literaria, sin ningún órgano de publicidad y se titula Academia Venezolana, correspondiente de la Española de la lengua.

Los periódicos más importantes de esta República, son: La Revista Científica, que publica el Ministerio de Instrucción Pública; La Opinión Nacional; El Siglo, diario de la capital; El Diario de la Guaira, en la Guaira; El Fonógrafo, Los Ecos del Zulia, El Posta del Comercio, de Maracaibo

los tres; La Voz Pública, de Valencia; La Industria, de Coro; El Bolivarenses, de la ciudad Bolívar; y la Revista, de Carúpano.

Me sería grato suministrar á U. otros informes sobre el mismo asunto ú otro, y tengo el gusto de suscribirme de U. atento servidor,

R. F. SELJAS.

Consulado de Costa Rica
en La Libertad.

Noviembre 24 de 1887.

Señor Director de la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

He esperado para contestar su atento despacho, fecha 21 de setiembre próximo pasado, pensando que se levantaría el estado de sitio en que está hoy la República, y que luego renacerían los periódicos que con tal medida fueron suspendidos, á fin de comunicarlo á U.; pero visto que esto no sucede, paso á decirle con el mayor gusto lo que sé sobre el particular.

Sólo la capital de la República cuenta con publicaciones periódicas que, por ahora son: El Diario Oficial, órgano oficial, que lleva anexo un Diario de avisos. El Boletín de Agricultura, órgano de la Junta Central de Agricultura, y el Comercio del Salvador, órgano de la Cámara de Comercio. No hay por hoy, otros periódicos.

La Universidad Central posee una Biblioteca que según creo es la única en el país.

Cuando nuevas publicaciones se establezcan, tendré especial gusto en comunicarlo á U. y desde luego crea que, tanto en mi carácter de Cónsul como particularmente, estoy dispuesto á servir en todo lo que pueda ser útil á mi patria.

Soy de U. atento y seguro servidor,

J. M. SOLANO B.

Nº 540.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Pantarenas. } 30 de novbre. de 1887.

Con gusto me dirijo al señor Ministro dando el informe respectivo al mes que hoy termina.

Satisfactoria ha sido la conservación del orden público.

El carácter pacífico y laborioso de este pueblo es una garantía positiva de su bienestar y tranquilidad. No influye nunca en contrario ninguna circunstancia que lo altere, se suceden concurrencias de personas en número considerable que, aunque tengan sus ratos de expansión, lo hacen con el debido respeto.

Tal se ha visto en este mes en que casi durante él han permanecido en ésta más de setenta buzos mejicanos, que aunque se divertían con frecuencia, no han sido causa de ningún hecho desagradable y de trascendencia, exceptuando una que otra falta muy común en todos.

La salubridad pública no deja que desear, se disfruta de ella con la tranquilidad que la presente estación, tan agradable, nos proporciona, no se siente el sofocante calor de los meses de marzo y abril, y no se oye ninguna queja de enfermedad alguna en la comarca.

Agregase á la presente favorable situación, el haberse quitado ese temor justo que nos hacían tener las noticias del cólera en el Sur. Los únicos vapores (los de la Compañía Alemana "Kosmos") que con aquella costa se comunicaban y podían transmitirlo, han suprimido esa escala, para evitar los

contratiempos que su procedencia indefectiblemente les debía ocasionar.— Ese paso salva la tranquilidad sanitaria del puerto y sus intereses comerciales.

En materia de policía se hace lo que demanda mayor importancia y preferencia. El número escaso de gendarmes y la poca disciplina en ellos, es causa de que aun se note un verdadero vacío en este ramo,—mucho deja que desear el servicio, y se comprende que también en parte contribuye la falta de conocimientos en cada cual, del delicado puesto que ocupa, y las múltiples atenciones de que debieran estar pendientes y constantes.

Se han tramitado en el mes las faltas siguientes: por ebriedad, 17; por actos deshonestos, 2; y por riña, 4.— Ha ingresado á los fondos por multas, la suma de \$ 135-00.

La Corporación Municipal ha celebrado con regularidad sus sesiones ordinarias, y siempre en ellas da pruebas de su espíritu levantado y dispuesto al progreso y mejora de esta localidad.— Así es como se han podido llevar adelante varios trabajos de utilidad indiscutible, y que no se desatienden cuantas necesidades se sobrevienen. Ninguna improbación hacen á todo lo que se efectúa y cuya conveniencia se palpa, y esto solamente prueba el interés constante de que están animados.

En mi informe anterior hablé de la pintura que se le había dado exteriormente al Palacio Municipal; durante éste se continuó en el interior de todas las piezas, á fin de dejarlas con toda decencia.

También se ha procurado que dicha casa preste las comodidades posibles, y al efecto se ha colocado una bomba en las inmediaciones del corredor, que da excelente agua; se han construido dos nuevos excusados en condiciones de verdadera higiene, se ha mejorado el baño que existe y todo el interior se conserva en perfecto aseo.

Al poner en práctica todas estas mejoras, no sólo se ha tenido en mira la buena conservación del edificio, sino principalmente el que puestas las piezas en condiciones de decencia y comodidad, ningún pretexto se alegue para que las ocupen las oficinas públicas que hoy no están en ella y que causan un gasto de alquiler al Gobierno, duplicado desde que paga también la casa municipal, en donde todas pueden estar sin que por ello cobre el Municipio más de lo que actualmente recibe, resultando así una positiva economía para el Erario.

Cárcel pública.—Se está en la actualidad dando una pintura de cal al edificio, pues ya se hacía precisa esta mejora para quitar el feo aspecto que siempre da lo que no está en aseo, y mucho más en lugares de reunión constante y en que la ventilación es apenas la necesaria.

El movimiento de ella ha sido el siguiente: presos, 6; detenidos, 45; y sentenciados, 25.

El gasto total incluyendo la manutención de reos, ha sido el de \$ 158-40; y el producto de carcelajes, el de \$ 34-50.

Hospital de San Rafael.—Se continuó y concluyó el blanqueo general que se le dió al edificio en todas las piezas y salones, y aun en la parte que lo resguarda interior y exteriormente. Presenta, pues, una vista más agradable y en consonancia al estado en que debe conservarse.

El régimen interior no es completamente satisfactorio, ni nunca lo ha sido si no es con variantes de poca significación. Fácil es comprender la causa, y conocida, debemos remediarla á todo trance, para que lo que allí se invierte

sea en verdadero provecho de la humanidad que tales auxilios reclama.

Las Hermanas de Caridad son las que hacen una notable falta y las únicas que podrán llevar en orden y economía el manejo del establecimiento: ellas son el elemento poderoso en estas instituciones, por pequeñas que sean.

Penetrado de estas razones de conveniencia, he solicitado ya la manera de conseguirías.

Empieza á notarse el aumento del movimiento comercial de este puerto, que es siempre de alguna importancia en el verano, augurando para el presente muy halagüeñas esperanzas.

Al referirme á los pueblos de esta jurisdicción, no tengo nada de especial mención, pues en ellos no ha ocurrido novedad en cuanto toca al orden público ni á la salubridad, y cada cual procura implantar alguna mejora en ellos.

Se está en todos colectando la contribución de caminos, pero hasta ahora sólo tengo el informe del señor Agente Principal de Policía de "Los Quemados", que dice existen en caja \$ 265-00; pero está arreglándose el correspondiente sobre los puntos que contiene la circular número 19 de 24 del que fina, en el cual se comprenderán todos.

El movimiento marítimo del mes ha sido el siguiente:—importación: 7,437 bultos mercaderías, y entraron 89 personas; la exportación fué de 86 bultos cueros de res, 100 sacos café y 10 de cacao, y salieron sesenta y cuatro individuos.

Remito original el informe del señor Jefe Político de Esparta; y terminando el presente, quedo del señor Ministro muy atento

servidor.

SALV. JIRÓN.

Nº 206.

Señor Gobernador de la comarca de Pantarenas.

Jefatura Política de Esparta. } 28 de noviembre de 1887.

Tengo el honor de dar á U. el informe sobre lo practicado por esta autoridad en el mes que fina.

I.—El orden y salubridad pública se han mantenido inalterables.

II.—El día 24 del corriente se reunió por primera vez la Junta itineraria de este cantón y acordó dar principio á los trabajos de composición y mejora de los caminos vecinales, el día de hoy. También nombró encargados especiales para que dirijan y vigilen á las cuadrillas que deben trabajar en los caminos de cada distrito.

III.—Se ha procedido á la colectación de la contribución impuesta por decreto de 31 de agosto último. Pocas personas han demorado el pago de tal contribución, y espero que los morosos no tardarán en verificarlo, lo que se les exigirá de acuerdo con las penas que la misma ley señala.

La cantidad colectada en cada distrito no es suficiente para componer en debida forma los respectivos caminos, y es preciso levantar nuevos detalles. La Junta itineraria en su próxima sesión del 1º de diciembre entrante, levantará estos detalles que someterá á la aprobación de la Municipalidad y del Supremo Poder Ejecutivo.

IV.—Se ha procedido á dar cumplimiento al decreto número 5 del 14 del mes en curso, previniendo á los dueños de hoteles y casas de posada, lleven en debida forma los registros de pasajeros y que pasen diariamente á este despacho copia de los asientos de entradas y salidas de huéspedes que ocurran en el día.

V.—En mi informe anterior manifesté á U. y ahora me permito repetir-

lo, la urgente necesidad de la creación de una escuela mixta, por haber gran número de niños de ambos sexos, entre 7 y 10 años, que se aprovecharían mucho más en esta clase de escuela, en donde los maestros se dedicarían exclusivamente á ellos, lo que no sucede en las otras escuelas establecidas, en las que por haber gran variedad de grados, no permiten á los preceptores atender debidamente á los pequeñitos.

VI.—Ayer se practicó el examen de la escuela central de varones, dirigida por don Luis Castaing Alfaro; examen que produjo muy buen resultado y de que informo á U. por separado en esta misma fecha.

Varios otros trabajos han ocupado la atención de esta autoridad, pero no los creo de suficiente importancia para reseñarlos en este informe, que termino repitiéndole las consideraciones más distinguidas de mi aprecio, y suscribiéndome su muy atento y obsecuente servidor.

CARLOS CABEZAS.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, 2 de diciembre de 1887.

Con vista de la nota en que el Gobernador de Alajuela comunica que la Municipalidad del Naranjo ha creado la plaza de Agente de Policía de aquel cantón, con el sueldo mensual de treinta pesos, que pagará de sus fondos, y que ha nombrado para el desempeño de ella, al señor Octavio Muñoz,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprbar esas disposiciones.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Museo Nacional.—San José, diciembre 1º de 1887.

Tengo el placer de informar á U. acerca de los trabajos practicados en esta Secretaría, durante el mes de noviembre próximo pasado. Reducidas por ahora nuestras atribuciones á coleccionar, preparar y conservar material de estudio para el mejor conocimiento de nuestras riquezas naturales, me limitaré en estos informes de fin de mes á presentar una reseña numérica de los ejemplares con que se vaya enriqueciendo las colecciones del Museo, reservando los pocos datos científicos que podamos adquirir para publicarlos en los Anales consecutivos de fin de año.

Ensanche de las colecciones.—Se han preparado é inscrito 27 ejemplares de pájaros, pertenecientes á diversas familias, comprados en su mayor parte en el Mercado de esta capital: otros

se conservan vivos con el objeto de estudiar algunos de sus usos, costumbres y alimentación, así como también las notas de sus cantos y diferentes coloraciones que experimentan, según la edad en que se hallan. La colección de reptiles conservados en alcohol se ha aumentado con 10 preciosos ejemplares de diferentes especies de culebras colectados en Pozo Azul por don José C. Zeledón y obsequiados por él mismo; han entrado también al libro de registro, dos ejemplares obsequiados por los señores don J. Francisco Echeverría y don Paul Biolley. La recolección de plantas se lleva á cabo en varias localidades á la vez, por razón de estar florecidas en esta época la mayor parte de ellas; ha llegado también el tiempo de formar la colección de maderas de ebanistería y construcción, para lo cual me permito indicarle que si lo tiene á bien, se sirva dirigir una circular á los señores Jefes Políticos, á fin de que suministren al Museo Nacional una muestra de cada una de las maderas que mejor se producen en sus respectivos cantones. Para que estos troncos puedan ser útiles deben reunir las condiciones siguientes: 1ª—El árbol de que se tome la muestra, ha de haber alcanzado su completo desarrollo. 2ª—Las trozas que se remitan deben tener 1 metro de largo y conservar la corteza intacta en toda su extensión; y 3ª—Cada tronco debe marcarse con un número, el cual corresponderá á una lista en que se especifique el nombre del árbol, la fecha en que se cortó, la procedencia exacta y si posible fuere, algunas notas sobre su aplicación práctica, mayor ó menor abundancia y condiciones que favorezcan la explotación de las maderas en referencia. En minerales los progresos están reducidos al donativo de algunas piedras interesantes presentadas por don J. Francisco Echeverría, á cuya fineza se debe también la adquisición de varias muestras arqueológicas.

Anales del Museo.—Los manuscritos para los anales del Museo están ya para terminarse y llevarán doscientas páginas próximamente, divididas en tres partes: I. Reseña general del Museo y su desarrollo progresivo. II. Plantas de Costa Rica encontradas hasta ahora en este país, según lo demuestra la "Biología Central-Americana;" y III. Catálogo de las aves de Costa Rica, en que se expresan las especies representadas en nuestra colección, determinando la procedencia y colector de cada ejemplar.

Nuevo local.—En la galería de vidriera existente en la Universidad se han hecho las reparaciones necesarias para el traslado del Museo; mas la falta de la estantería aparente que se ha empezado ya á construir, nos ha obligado á retardar la instalación en el local que la Dirección Universitaria tuvo la generosidad de conceder; además de la galería de vidriera que por su claridad es bastante aparente para colocar los objetos expuestos al público, la Universidad cedió las piezas que ocuparon los gabinetes de Física y de Química, con el objeto de que se coloque en ellas la Secretaría y las colecciones de estudio que no puedan exhibirse; tan sólo se hace sentir la falta de una sala para los trabajos de taxidermia y preparación de plantas: la sala que actualmente ocupa la Filarmonía reúne todas las condiciones necesarias para llevar en ella á cabo los trabajos á que hago referencia, y supongo que la Sociedad Filarmonica no tendría inconveniente en dejar esa sala húmeda que ocupan, siempre que se les pague el alquiler

de otra que reúna mejores condiciones.

Principios de Billioteca.—Se recibió en esta Secretaría un lote de veinticinco libros científicos, obsequiados por don José C. Zeledón, con el objeto de que se forme una pequeña biblioteca que sea de propiedad exclusiva del Museo, pudiéndose agregar por ahora á la Biblioteca Universitaria, siempre que se conserve el derecho de retirar los volúmenes que pertenezcan al Museo, cuando éste posea y se halle instalado en un edificio que le pertenezca. Puntualmente se reciben de Washington todas las publicaciones oficiales del Instituto Smithsonian y una vez que el Museo se ponga en relación con los demás centros científicos, podrá la Biblioteca tomar gran incremento sin costo alguno de consideración.

Obsequios.—Según lejo apuntado, los favores que se dispensan á nuestro naciente Museo Nacional son cada día mayores; en este mes se han inscrito de nuevo los nombres de don José C. Zeledón y don J. Francisco Echeverría entre las personas protectoras del Museo; don Cipriano J. Soto y don Paul Biolley han dejado también su nombre unido á los regalos con que nos favorecieron.

Preciosa donación.—El generoso capitalista don JOSÉ RAMÓN ROJAS TROYO en sus últimas disposiciones obsequió al Supremo Gobierno su precioso Museo de Antigüedades, dando con tal disposición vida y fuerza al Museo Nacional. El "Museo Troyo" posee algo más de tres mil quinientos objetos indígenas, una multitud de curiosidades que pertenecieron á los antiguos españoles, y algunas muestras de productos naturales del país. Cualquiera apreciación que quisiéramos hacer acerca del valor de la colección en referencia, parecería exagerada á causa de nuestra ninguna autoridad; mas tendremos buen cuidado de reproducir á su debido tiempo la reseña que dentro de poco se publicará en Alemania, suscrita por profesores competentes que han apreciado ya en su justo valor el obsequio con que don Ramón dejó su nombre grabado eternamente en las páginas del Museo Nacional.

Con distinguida consideración me repito del señor Secretario de Estado su más respetuoso servidor.

ANASTASIO ALFARO.

San José, diciembre 2 de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

SEÑOR MINISTRO:

En contestación á la circular número 6 que U. se ha servido pasarme, acerca de los informes que el Supremo Gobierno solicita respecto de los animales introducidos al país, al favor del Decreto de 13 de octubre de 1885, me cabe el gusto de dar á U. los siguientes datos.

Tres son las reses que he introducido bajo el amparo de aquella ley.

Ninguna de ellas se ha muerto; y todas tres proceden de los Estados Unidos de América.

Las dos que introduje primero son macho y hembra: raza mezclada de Jersey con Durham: su costo aproximado es de doscientos pesos cada una.

Después introduje una vaca joven de pura raza Holstein: vino cubierta de un toro llamado Neptuno, de gran fama, y bautizada con el nombre de "Lady Princess."—Su costo aproximado es de cuatrocientos pesos.

No he vendido, ni traspasado á otro dueño ninguno de estos animales; y no he tenido reproducción porque los dos primeros los recibí en el mes de junio del año próximo pasado, como de catorce meses de edad; por manera que hasta ahora es que el macho comienza á dar producto y la hembra está recién cubierta.

Me parece muy difícil (es mi humilde opinión) que aquí se conserven en buen estado animales que lleguen al país en su completo desarrollo: nuestros pastos son muy flojos y no tenemos forrajes á propósito con qué reemplazar la cebada y el heno á que están acostumbrados; de consiguiente, conviene introducir de preferencia, animales de poca edad, que puedan aclimatarse á nuestros pastos naturales.—La experiencia me lo demuestra.

En el mes de setiembre del año próximo pasado recibí el señor don José J. Rodríguez, procedentes de Inglaterra, cuatro preciosas vacas recién paridas y de raza muy escogida.—Al cabo de un mes de haber llegado á esta capital, tres de ellas habían muerto; pero antes yo pude adquirir dos de sus crías, machos ambas.—Estos los tome de cuatro meses de edad y he tenido la buena fortuna de haber criados perfectamente.—Hoy cuentan ya veinte meses y dentro de poco tiempo comenzarán á producir: uno de ellos pertenece á la raza conocida con el nombre de Aiershire y el otro á la de Gernessey; y tanto éstos como las dos reses que introduje primero, andan sueltos en el potrero confundidos con el ganado del país y como si hubieran nacido aquí.

Me he tomado la libertad de hacer á U. este relato para confirmar la opinión que tengo de que, cuanto más jóvenes sean los animales que se introduzcan, tanto más fácil es aclimatarlos, disminuyendo el riesgo de que perezcan.—Todas las personas que han introducido ganado extranjero, han tenido más ó menos pérdidas de consideración.

Yo conservo en buen estado las cinco reses de que hago referencia y solamente la vaca Holstein guarda su cuadra, siempre con el cuidado de sacarla á mañana y tarde á pastar en el campo.

Es todo lo que puedo informar á U., y con muestras de la más distinguida consideración y de respeto, me suscribo del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor.

JOSÉ DURÁN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 394.

Palacio Nacional.

San José, 2 de diciembre de 1887.

En vista del considerable aumento de trabajo que se verifica actualmente en la Aduana de Puntarenas, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Alcaide de dicha Aduana, por el término de cinco meses que se contarán de esta fecha en adelante, á don José Marcelino Argüello, con la dotación mensual de setenta y cinco pesos (\$ 75-00).—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 746.

Palacio Nacional.

San José, á 2 de diciembre de 1887.

No habiendo aceptado el señor don José Astúa Aguilar el cargo de miembro accidental del Consejo del Liceo de Costa Rica, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para reemplazarle á don Alberto Brenes Córdoba.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Nº 186.

Palacio Nacional.

San José, 1º de diciembre de 1887.

Señor Coronel don Ronulfo Soto.

Por acuerdo de esta fecha, el Benemérito General Presidente de la República ha tenido á bien nombrar á U. Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

Lo que tengo el gusto de comunicar á U. para los fines consiguientes.

Soy de U. atento servidor,

Por el Secretario del ramo,
el de Hacienda,

MAURO FERNÁNDEZ.

Señor Secretario de Estado en los
despachos de Guerra y Marina.

He tenido el honor de recibir la comunicación de U., fecha de hoy, en que me participa el nombramiento hecho en mí para Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

Estimo en cuanto vale la prueba de confianza con que me distingue el señor Presidente de la República, al llamarme á tan honroso puesto; y aunque mis servicios son de escasa significación, los vínculos que me ligan al Jefe de la Nación me inducen á prestarlos al país, una vez más, con celo y buena voluntad,—única cosa que puedo ofrecer de mi parte.

Al comunicar á U. mi aceptación, le ruego manifieste mis sentimientos de gratitud al señor Presidente, y que acepte las protestas de respeto con que soy de U. atento

servidor,

RONULFO SOTO.

San José, 1º de diciembre de 1887.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Entrada y Salida.

Diciembre 1º.—Ayer á las 10½ a. m. fondeó el vapor "Guatemala" de la línea H. C. A., de 1448 toneladas procedente de Panamá, con 2 días de mar, 58 tripulantes y capitán Martínez.

Pasajeros: Manuel Monteagudo y L. Deliyore.

Carga de tránsito y dos paquetes de correspondencia.

Diciembre 1º.—Ayer á las 3½ p. m. zarpó el mismo vapor para California é intermedios.—Pasajeros Virgilio Grau, John Evans y John Knight.

Carga de tránsito y 6 paquetes de correspondencia.—Consignado y despachado por los señores G. Herrero Ca

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Julián Ruiz Chaves y Alejo Ruiz Valenciano denunciando cien hectáreas de terreno baldío, cincuenta para cada uno, situado en Santiago de San Ramón, distrito 3º, cantón 2º, división común, distrito 3º, cantón 3º escolar de la provincia de Alajuela, entre los linderos siguientes: Norte, propiedad de José Mª Castro: Sur, terreno de Rafael Sibaja, calle de por medio: Este, ídem de José Antº Rojas y Manuel Mata; y Oeste, ídem de Manuel Valverde.—Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, 15 de noviembre de 1887.—

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3-v-3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Miguel Millet Alvarado, don Santiago Federici y Galloni d'Istria y Licenciado don Francisco María Fuentes y Quirós denunciando un terreno baldío, quinientas hectáreas para cada uno, situado en "Las Ciruelitas," distrito del Este de la ciudad de Puntarenas y distrito 1º y primer cantón escolar de dicha comarca, lindante: al Norte, con propiedad de Santiago A. Federici y compañeros: al Sur, con el primer brazo del río Naranjo y baldíos: al Este, también baldíos; y al Oeste, terrenos medidos por José González Quesada.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las tres de la tarde del día quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de

su cargo el señor Mercedes Acuña y Chacón ha denunciado un terreno baldío situado en Buena Vista, distrito 4º del cantón 6º, común, distrito 7º del cantón 4º escolar de la provincia de Alajuela, como de 150 hectáreas, entre los siguientes linderos: Norte, propiedad de Juan Peñaranda: Sur, terreno denunciado por Raimundo Bastos: Este, ídem denunciado por Juan Elizondo; y Oeste, ídem denunciado por José de Jesús Castro.—Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término legal de treinta días.

San José, 4 de noviembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentaron los señores don León Gay Laprade y Forestier y don Federico Medcalf y Cullen, vecinos de San José y de Limón, respectivamente, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno para cada uno, situadas al Sur del río "Chirripó", primera división atlántica, jurisdicción común y escolar de la comarca de Limón, entre los siguientes linderos: Norte, río "Chirripó" de por medio, lotes números 38 y 39 de primer orden, primera división atlántica: Sur y Oeste, terreno baldío; y Este, terrenos cultivados de un señor Riatti.

Y se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término legal de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media de la tarde del veinticuatro de junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Dolores Molina y Sáenz denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, sito en las cabeceras del río del Calvario, á más de cinco leguas del camino de hierro, al Norte, en el cantón segundo, distrito tercero territoriales, cantón 2º, distrito 2º, división escolar de la provincia de Cartago; y linda: Norte y Este, con el río del Calvario: por el Sur, con el río Pachare; y al Oeste, con terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintitrés de noviembre de 1887.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día sábado diez y siete de diciembre próximo se rematará en el mejor postor en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente.—Potrero como de cinco y media manzanas, ó sea tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Juan,

distrito octavo de este cantón, lindante: Norte, río Virilla en medio, potreros de Joaquín Vargas y Nicolás Barquero: Sur, potrero de Josefa Marín: Este, cafetal de Juana Vega y potrero de Justo Barrientos; y Oeste, calle en medio, terreno de la misma Josefa Marín: finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 190, folio 529, bajo el número 17,430, asiento uno.—No tiene gravamen, pertenece á la sucesión de los señores Juan Soto Campos y Gregoria Vega Marín.—Valorado en cuatrocientos pesos y se vende para el pago de costas y distribuir el resto entre los herederos, previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional, San José, 29 de noviembre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Nazario Salazar.

3-v-3

El jueves veintidós del corriente, se rematarán á las doce del día, por su valúo al menos, en la casa que perteneció en esta ciudad al finado Presbítero don Eustaquio Jiménez, los bienes siguientes: dos lotes, uno de muebles de uso doméstico y otro de libros, cuya enumeración consta en autos y estarán á la vista el día de la venta, el primero en cuatrocientos siete pesos y el segundo en noventa y tres pesos cincuenta centavos.—Finca de potrero, con una calle de entrada propia, inscrita al folio 541, tomo 255 del Registro de la Propiedad, número 12,635, asiento 1º, situada en el distrito 7º, primer cantón de esta provincia, punto denominado "La Lima", comprensiva como de 32 hectáreas, y lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de Andrés Pérez: Sur, con ídem de José Manuel Jiménez: al Este, con el primer colindante y propiedad de Ramón Hidalgo y Manuel Sancho, calle pública en medio; y al Oeste, con ídem de Pedro García, valuada en \$ 9,132.—Dos fincas que forman una sola, y se describen: encierro comprensivo de 14 hectáreas y cincuenta y tres centiáreas, en el paraje "Las amoladeras", distrito y cantón antes dichos, y encierro de potrero y montes en el paraje denominado "El Aguacate", bajo la misma situación, comprensivo de 47 hectáreas, 98 áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Jaime Carranza y Joaquín Hernández: al Sur, calle en medio, con propiedad de Valerio Arias y Bartolo Barahona: al Este, con propiedad de Jaime Carranza, Joaquín Hernández y calle en medio, con ídem de Joaquín Quesada; y al Oeste, con propiedad de Diego Sánchez, valuadas en \$ 5,200; y un lote de tierra que mide 2 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, situado en el punto nombrado "El Aguacate" distrito y cantón antes dichos, lindante: al Norte, con potrero de don Alejandro Aguilar: al Sur, con terreno de los señores Juan Antonio Portugués y Joaquín Quesada: al Este, con terreno del señor José María Alfaro; y al Oeste, calle en medio, con potrero del señor Presbítero don Eustaquio Jiménez.—Todas estas fincas están libres de gravámenes, la primera fué habida por compra á la sucesión de Ramón Jiménez. El primer lote de que se compone la segunda fué adquirido por dación en pago hecho en el concurso de Juan Pedro Calderón, y está inscrita al folio 543 del tomo 255 del Registro de la Propiedad, bajo el número 12,637, asiento 1º, y el segundo lote de que se compone la misma finca, fué adquirido por compra á la sucesión de los señores José González y Soto, y está inscrita al folio 31 del tomo 100 del Registro, bajo el número 5,069, asiento 4º. La última finca fué adquirida per compra á Gregorio Cerdas, y su inscripción es la que aparece al folio 443 del tomo 131 del Registro, bajo el número 7,278, asiento 2º.—Los bienes expresados pertenecen á la sucesión del Presbítero don Eustaquio Jiménez, y se venden á solicitud de los miembros de la misma para facilitar la división.—Acuda quien quiera hacer propuesta que se le admitirá.

Juzgado civil y de comercio 1º Instau-

cia de la provincia de Cartago, diciembre 1° de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 1.

Como Juez árbitro testamentario estoy tramitando la mortuoria del señor Ramón Castillo y Alfaro. Las personas que de alguna manera se crean con derecho á los bienes de esa mortuoria, lo deducirán dentro de nueve días, para cuyo fin quedan debidamente citadas y bajo el apercibimiento de ley las que no lo verifiquen.

Alajuela, diciembre 1° de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Frutos Mora M.—Ildefonso Ulate.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria del señor Ignacio Villalobos y Orozco, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que lo verifiquen en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía única constitucional. Santa Bárbara, noviembre 29 de 1887.

JUAN F. CORTÉS.

Vicente Bastos.—Rafael Argüello.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

LICITACIÓN.

1° de diciembre de 1887.

Desde esta fecha hasta el 10 del corriente, se recibirán propuestas en pliego cerrado, para la macadamización de la cuadra de la calle del Seminario, comprendida entre las del General Fernández y de la Merced. Los detalles y condiciones de la obra se manifestarán á los interesados en esta oficina.

PEDRO LORÍA.

5. v. 1.

CONOCIMIENTO

de los ingresos y egresos de los fondos municipales de este cantón.

INGRESOS.

ENERO.

Por destace de siete reses	\$ 5-25
„ „ „ seis cerdos	3-00
„ una patente	1-50
„ una diversión	1-00
„ un carcelaje	0-75
Suma	\$ 11-50

FEBRERO.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
„ destace de diez cerdos	5-00
„ seis patentes	14-50
„ cuatro multas	20-00
„ dos carcelajes	1-50
„ subasta de un arma prohibida	0-75
Suma	\$ 45-50

MARZO.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
„ destace de nueve cerdos	4-50
Suma	\$ 8-25

ABRIL.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
„ destace de ocho cerdos	4-00
„ una multa	5-00
„ dos carcelajes	1-50
„ dos diversiones	2-00
Enterado por J. de Paz del Bebedero	2-00
Suma	\$ 18-25

MAYO.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
----------------------------------	---------

„ destace de once cerdos	5-50
„ dos multas	10-00
„ cuatro carcelajes	3-75
„ patentes	9-50
„ subastas de novillos desconocidos	26-25
Suma	\$ 58-75

JUNIO.

Por destace de nueve reses	\$ 6-75
„ destace de diez cerdos	5-00
„ una patente	1-50
„ dos multas	10-00
„ dos carcelajes	1-50
Suma	\$ 23-75

JULIO.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
„ destace de once cerdos	5-50
„ dos multas	18-00
„ tres carcelajes	2-25
„ diez diversiones	5-00
Suma	\$ 34-50

AGOSTO.

Por destace de cuatro reses	\$ 3-00
„ destace de cuatro cerdos	2-00
„ seis multas	30-00
„ ocho carcelajes	8-00
„ una patente	3-00
Suma	\$ 44-00

SETIEMBRE.

Por destace de cinco reses	\$ 3-75
„ destace de diez cerdos	5-00
„ tres carcelajes	2-25
„ una diversión	0-50
Suma	\$ 11-50

OCTUBRE.

Por destace de tres reses	\$ 2-25
„ destace de nueve cerdos	4-50
„ tres multas	15-00
Suma	\$ 21-75
Total	\$ 277-75

EGRESOS.

ENERO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 17-00
Gastos de escritorio de las oficinas	4-65
Alquiler de local	4-00
Por una escolta custodiando un reo	5-25
Suma	\$ 30-90

FEBRERO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-70
Alquiler de local	4-00
Por dos escoltas	11-25
Por conducción de una caja del sistema métrico decimal de Liberia	6-00
Suma	\$ 44-95

MARZO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	2-00
Alquiler de local	4-00
Por dos escoltas	10-50
Suma	\$ 38-50

ABRIL.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	0-75
Alquiler de local	4-00
Suma	\$ 26-75

MAYO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 12-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-25
Alquiler de local	4-00
Suma	\$ 17-25

JUNIO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-50
Alquiler de local	4-00
Suma	\$ 27-50

JULIO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-25
Alquiler de local	4-00
Por una escolta	2-25
Suma	\$ 29-50

AGOSTO.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-50
Alquiler de local	4-00
Por una escolta	1-75
Suma	\$ 29-25

SETIEMBRE.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-50
Alquiler de local	4-00
Suma	\$ 27-50

OCTUBRE.

Sueldos de empleados municipales	\$ 22-00
Gastos de escritorio de las oficinas	1-55
Alquiler de local	4-00
Por una escolta	5-00
Suma	\$ 32-55
Total	\$ 304-65

Tesorería Municipal del cantón de Cañas.—14 de noviembre de 1887.

El Tesorero,
TORCUATO BUSEÑO.

CUADRO

demostrativo de ingresos y egresos anuales con que aproximadamente cuenta el Municipio de este cantón, y los cuales pueden calcularse así:

INGRESOS.

Propios.

Por destace de reses, al año	\$ 337-50
„ novillos introducidos de Nicaragua	00-00
„ patentes de truchas	36-00
„ patentes de tiendas	120-00
„ diversiones públicas	20-00
„ carretas aguadoras	36-00
„ carretas de carga	30-00
„ patente de billar	24-00
„ palperías	36-00
Suma	\$ 1289-50

Policía.

Por cerdos destazados, al año	\$ 250-00
„ multas personales	300-00
„ carcelajes	150-00
„ alumbrado	300-00
„ devolución de alimentos	50-00
Total de ingresos	\$ 2339-50

EGRESOS.

Propios.

Al mes.	Al año.
Sueldo del Tesorero	\$ 15-50 \$ 186-00
Id. del recaudador de impuestos municipales	15-00 180-00
Sueldo del Secretario municipal	10-00 120-00
Sueldo del escribiente de la Alcaldía	10-00 120-00
Sueldo del portero de la Alcaldía	6-00 72-00
Por honorarios al contador de novillos en la frontera	35-00
Por libros talonarios	30-00
Por gastos para la saca de agua	200-00
Por gastos eventuales	100-00 \$ 365-00

Policía.

Por sueldo del Tesorero	\$ 10-00 \$ 120-00
Por sueldo del Juez de guerra	15-00 180-00
Por sueldo del Alcalde de cárceles	12-50 150-00
Por sueldo del alguacil de cárceles	6-00 72-00
Por gastos de escritorio en la A. Pral. de Policía	0-75 9-00 531-00
Por gastos de alumbrado	300-00
Por gastos para manutención de reos	340-00
Por gastos eventuales	125-50 765-50
Suma	\$ 2339-50

NOTA.—Según el cuadro anterior, se ve que las rentas municipales de esta ciudad en estos últimos años, no han sido suficientes para cubrir sus gastos ordinarios y extraordinarios, y no sólo que aún se debe de sueldos de empleados, parte del mes de setiembre y octubre, y de gastos extraordinarios, la suma de (\$ 272) doscientos setenta y dos pesos.

De los inmuebles inmuebles, existe una casa municipal, construida por el Municipio, valorada en (\$ 800) ochocientos pesos.—La legua cuadrada que está situada al Sur de esta ciudad, de la cual no puedo dar los pormenores circunstanciados, por no tener á la vista los títulos.—También existe una cantidad de tubos de cañería, que por no saber el monto de ellos, por que se encuentran dispersos, no se puede dar un pormenor exacto de su valor.

Liberia, 21 de noviembre de 1887.

El Tesorero,
J. García.

MOVIMIENTO

del fondo escolar del distrito 1° (San

José) en noviembre de 1887.

INGRESOS.

Saldo anterior	\$ 102-58
Destace 448 boletas en octubre 259	\$ 336-00
Alquiler casa-Zaldívar (octubre), de Antonio Montañán 72	70-00
Terrenos varios (6)	18-00
Correos de varios	13-80
Taquillas de varios (17)	51-00
Suma	\$ 488-80
Suma	\$ 592-38

EGRESOS.

Alquileres casas á varios 326, 328, 329 y 330	\$ 216-00
Mueblaje al Supremo Gobierno, á bps. 2925	50-00
Id. á G. Ortaño, á bps. (5) 331	80-00
Servicio escuelas, á varios sig. 327, 317, 335, 336, 337 y 340	42-00
Reparaciones casas, á Jorge Morales, sig. número 334	50-00
Utiles escolares, á varios, 333 y 339	33-00
Honorarios destace, 1 0/10 de \$ 236-00 con forme la ley, sig. número 259	13-44
Honorarios del Tesorero, octubre, sig. 332	15-30
Suma	\$ 500-24
Saldo en caja á 30 de novbre	92-14
Suma	\$ 592-38

Tesorería cantonal de Instrucción Pública.—San José, diciembre 1° de 1887.

M. Reyes,
Auxiliar.

CANTON DE DESAMPARADOS.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Propios y Policía durante el mes de octubre de 1887.

PROPIOS.

Razón de los ingresos.—INGRESOS.

1 al 31.—Por boletas cerdo, patentes y venta de tierras de la Legua	\$ 56-40
Por boletas de res, cerdo y venta de una orilla de tierra	19-70
Por boletas de res, cerdo y patentes	83-38
Suma	\$ 159-48

Objetos en que se han gastado.—EGRESOS.

1 al 31.—Para el pago de sueldos y bagaje	\$ 72-00
Para el pago de libros y colectación de boletos	10-60
Para el pago de sueldos, colectación de boletos y gastos extraordinarios	13-70
Para el pago de sueldos, colectación de boletos y honorarios del Tesorero	48-37
Suma	\$ 144-67
Diferencia en favor	14-81

POLICIA.

Razón de los ingresos.—INGRESOS.

1 al 31.—Por multas personales, carcelajes y subasto de animales	\$ 28-50
Por multas de animales	2-50
Por multas personales y carcelajes	5-75
Por un carcelaje	0-75
Por multas animales y carcelajes	3-75
Por multas animales	0-90
Por el alquiler de un yegua del fondo	0-50
Por multa personal	1-00
Por multas de animales	2-00
Por la matrícula de perros, multas personales y carcelajes	4-75
Por multa de animales, personales y carcelajes	13-40
Por carcelajes	1-50
Suma	\$ 65-30

Objetos en que se han gastado.—EGRESOS.

1 al 31.—Para el pago de sueldos y alquiler potrero	\$ 10-00
Para el pago jornales, presentación animales y alumbrado	8-30
Para el pago jornales y sueldos	18-50
Para el pago de piedra de cordón para una acera	50-00
Suma	\$ 86-80
Diferencia en contra	21-50

Tesorería Municipal del cantón de Desamparados, á 5 de noviembre de 1887.

NICANOR GARBANZO.

Jefatura Política de Desamparados.
Vº Bº
F. VARGAS Q.

SECCION EDITORIAL.

Ayer se publicó el acuerdo supremo por el cual fué nombrado para Subsecretario de Guerra y Marina el Coronel don Ronulfo Soto, y hoy se da publicidad á la nota en que el Ministro de Hacienda comunica el nombramiento al interesado, y á la en que éste contesta admitiendo el cargo que se le ha conferido.

El señor Presidente de la República ha hecho justicia al Coronel Soto llamándolo á ocupar un puesto tan honorífico, y el elegido por la confianza del Jefe ha dado un testimonio más de su adhesión al Gobierno, al que ha servido lealmente en la carrera de las armas, acogiendo el nombramiento que en él ha recaído.

El señor don Ronulfo Soto reúne condiciones adecuadas para el buen desempeño de su nuevo cargo, y es bien seguro que en él tendrá un colaborador importante la Secretaría de Guerra y Marina.

Enviamos al señor Coronel Soto nuestra enhorabuena por la alta prueba de estimación que ha recibido del primer Magistrado de la República.

Tenemos el gusto de saludar á los dos nuevos profesores que acaban de llegar de Europa para ocuparse en el Liceo de Costa Rica. Son éstos Mr. Henri Pittier y Mr. Jean Sulliger, ambos ciudadanos suizos dotados de inteligencia y educación muy recomendables. El Gobierno de la República, deseoso de mejorar las condiciones del predicho Liceo, los contrató por medio del señor don Manuel María Peralta, Ministro de Costa Rica ante varias cortes europeas, hombre amante de su patria y empeñado siempre en proteger sus intereses.

Los dos profesores vienen provistos de atestados que recomiendan mucho sus capacidades para la enseñanza.

Mr. Pittier se encargará de las lecciones de *ciencias naturales*, en las que es versado y experimentado. Desempeñó la asignatura con buen éxito en el Instituto Henchoz. Fué también profesor de Geografía física de la Academia de Lausana.

Mr. Sulliger, ingeniero y discípulo de la escuela politécnica de Zurich, tomará á su cargo las lecciones de *matemáticas*.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Diciembre 1º

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, ⁷⁵	25,	20, ²⁵	21, ³³
E.	NE.	NE.	

Estado de la atmósfera.

Despdº ½ Nublado ½ Nublado

Barómetro.—Término medio 668.²⁰

ANUNCIOS.

PARA LO EXAMENES.

Papel prensado para invitaciones á 50 centavos los 100 pliegos con 100 sobres.

Sobres amarillos á \$ 2-50 el mil.

Papel adornado de colores y dorado para planas, de venta en la tienda de

J. FED. LAHMANN.

3-v-1.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad durante el presente mes, estará á cargo del Doctor don Mariano Pudilla.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1º de diciembre de 1887.

C. QUESADA.

En Cartago.

Se da en arrendamiento del 1º de enero en adelante, la casa que ocupa don Paulino J. Brenes, frente á la de don Francisco Peña.—Entenderse con

ISIDRO SANDOVAL
San José.

Asociación de bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los bananeros á una junta que tendrá lugar á las doce m. del domingo 4 de diciembre próximo, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

San José, noviembre 23 de 1887.

TOBIAS ZUÑIGA,
Secretario.

SOCIEDAD ANONIMA.

MERCADO DE SAN JOSÉ.

Entrada en el mes de noviembre próximo pasado..... \$ 2,953-60
Salida en id. id. 520-92.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, ordenó la distribución de un dividendo á razón de \$1-13 cts. por acción, reservando un sobrante de \$3-18 cts. para el siguiente dividendo.

San José, diciembre 1º de 1887.

TOMÁS H. PENNY,
Administrador.

Isidro Levkowitz & Hijo

Acaban de recibir un surtido muy completo de mercaderías, y están próximos á llegar variedad de otros artículos.

Tendrán mucho gusto en exhibir sus mercaderías á las personas que les hagan el honor de visitarlos, y creen que dejarán complacidos á sus favorecedores.

San José, noviembre 29 de 1887.
10-v-5

ROPA HECHA

para hombres y niños: camisas, calzado y otros varios artículos para hombre.

Calle de la Universidad, 18, casa esquina de los señores Tinoco en la misma casa donde estuve establecido antes.

C. CERTAIN.

5. v. 5.

CACAO.

He cedido este ramo de mi negocio á los señores Pagés, Cañas & Cº de esta plaza.

Me permito avisarlo así á mis clientes, para que cuando necesiten el artículo, pasen á tomarlo en

"LA MASCOTA"

en donde se les dará en tan buenas condiciones como las que yo tenía establecidas.

San José, noviembre 11 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

15. v. 9.

Liceo de Costa Rica.

Se pone en conocimiento del público que el domingo de la presente semana, 4 de diciembre próximo, á las 12 m., se verificará el examen colectivo de gimnástica y ejercicios militares; y el de canto, el domingo 11 del mismo mes de diciembre, á la 1 p. m.

Con el primero del expresado mes darán principio los exámenes orales.

Suplicase á los padres de familia y demás personas interesadas, se sirvan concurrir á dichos actos.

29 de noviembre de 1887.

L. SCHÖNAU,
Director.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 3.

INDUSTRIA ALGODONERA.

Por disposición de la Junta general en sesión celebrada el día 25 del corriente, se convoca á los accionistas á una reunión general para las 6 p. m. del día 3 de diciembre próximo en la oficina de la misma.

R. IGLESIAS,
Secretario.

SOCIEDAD

DE

Auxilio Mutuo Nicaraguense

San José de Costa Rica.

La Sociedad en su última reunión dispuso: suspender sus sesiones ordinarias hasta el ochodeenero próximo, por motivo de atenciones que trae consigo el mes de diciembre. Para lo que se ocurra en este intervalo pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

Noviembre 30 de 1887.

6-v.-5.

AVISO.

Vendemos:

Te Oo Long

Vino tinto de California

Y

Tinteros para pupitres.

Echeverría & Castro.
6-v-3.

Sombreros de jipijapa

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurroneos, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-15

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación al que le dé razón de un buey amarillo, marcado con un fierro semejante á una F y una pelota al lado del sobaco derecho, que se desapareció del potrero el 24 del corriente en la noche.

San José, 28 de noviembre de 1887.

HERMENEGILDO FUENTES.

4-v-3

Tesorería del Protomedicato.

Las siguientes patentes de botica vencieron el último de setiembre y aun no han sido renovadas.

Desamparados	Rafael Solano.
Aserrí	Pedro Castro T.
Piedras Negras	Juan Jiménez.
Cartago	Juan A. Escoto.
Tres Ríos	Eufrasio Pacheco.
" "	Pedro García A.

Santo Domingo	Francisco Blanco.
Bagaces	Ignacio Sarmiento.
San Ramón	Pedro Urrutia.
" "	Manl. Mº Guerrero
" "	Rudecindo Lobo.
" "	Pioquinto Quesada.
Nicoya	Manuel Sánchez G.
" "	Guadalupe Ramos.

San José, 15 de noviembre de 1887.

Echeverría & Castro.

16 v. 9.